



LA HIGUERA, 23 ENE. 2013

Departamento Educación.

I. Municipalidad de La Higuera.

DECRETO EXENTO N° 234

VISTOS:

Estos antecedentes; la ley N° 20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- ✓ La resolución N° 5071, de la fecha 11 de Octubre 2012, que aprueba el Convenio Mandato entre la Municipalidad de La Higuera y el Gobierno Regional-Región de Coquimbo, para la ejecución del proyecto (Etapa de Adquisición del Equipamiento y Equipos) denominado; Reposición Jardín Familiar, Punta de Choros, La Higuera, Código BIP 20159757-0.
- ✓ Bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Mobiliario, Licitación 2239-26-LP09.
- ✓ La adquisición de 02 Banquetas.

DECRETO:

- ✓ Por lo tanto, autorícese la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Industria Metalúrgica Aconcagua Ltda R.U.T. 83.732.700-8, por la suma de \$ 47.150 (Cuarenta y siete mil ciento cincuenta pesos) más I.V.A.

Impútese el gasto al presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 005 denominado "Equipamiento". Fondos Gobierno Regional de Coquimbo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



SERGIO DÍAZ ARAYA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

YGO/CFG/SDA/PL/028

Distribución:

- Dpto. Educación
- Adquisiciones Educ.
- Finanzas Educ.
- Sec. Municipal.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON.
ALCALDE.